

Registro de la Propiedad Intelectual

22877

Nº 46

Correo
VIEDMA

Cuenta Nº 235
TARIFA REDUCIDA

FRANQUEO A PAGAR
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XLVI

24ª Sesión Extraordinaria

10 DE DICIEMBRE DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretario, Sr. ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael A.
CHUCAIR, Elías
IZCO, Héctor
MIGLIANELLI, Rafael
SICCARDI, Edmundo

AUSENTES SIN AVISO:

FUNES, Rodolfo
IRIBARNE, Oscar
LAPUENTE, Osvaldo

Provincia de Río Negro

LEGISLATURA

REUNION XLVI

10 de diciembre de 1965.

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
1 — APERTURA DE LA SESION	1597
2 — CONVOCATORIA A SESIONES EXTRA- ORDINARIAS	1597
3 — CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley que amplía el plazo acordado a la Comisión Investigadora a la Municipalidad de El Bolsón	1597
4 — CUARTO INTERMEDIO	1598
5 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que amplía el plazo acordado a la Comisión Investigadora de la Municipalidad de El Bolsón	1598
6 — APENDICE. Sanciones de la Legisla- tura	1599

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro a diez días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora 0 y 37, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de trece señores diputados.

2

CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al pedido de convocatoria a sesión extraordinaria solicitado por los señores diputados Sa Pereyra, Digiuni, Siccardi, Robledo, Iribarne y Foghini.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento se omitirá la lectura de la convocatoria y la resolución de presidencia.

Presidencia recuerda a los señores diputados que de acuerdo a lo que establece el artículo 72 de la Constitución provincial, en la presente convocatoria a sesiones extraordinarias únicamente se podrá considerar el asunto que ha motivado la misma.

3

ORDEN DEL DIA

AMPLIACION DEL PLAZO DE LA COMISION
INVESTIGADORA DE EL BOLSON

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Si no se hace uso de este espacio se pasará a los treinta minutos que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho.

Se pasará al turno de los pedidos de preferencias y sobre tablas.

Corresponde considerar el Orden del Día número 66. Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el Señor Diputado Sa Pereyra, Digiuni, e Iribarne, en el que amplía el plazo acordado a la Comisión Investigadora Legisla-

tiva - Ley 396 - El Bolsón, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Ampliase el plazo acordado a la Comisión Investigadora Legislativa Ley N° 396 para rendir su informe sobre las conclusiones a que hubiere arribado, hasta el 31 de enero de 1966.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 1965.

— Sa Pereyra, Eduardo.— Digiuni, Carlos.— Pérez, Emilio.— Abbate, Oscar A.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha tenido en consideración el proyecto de ley por el que se solicita un plazo para la Comisión Investigadora Legislativa de la ley 396. Las razones que se han tenido en cuenta para aconsejar su aprobación a esta Cámara están fundadas principalmente en la extensión del trabajo de la auditoría económica financiera y contable del señor contador fiscal de Contraloría. También ha incidido, en lo que respecta al alargamiento del plazo, la situación creada por un invierno realmente anormal, que provocó mucha paralización y grandes demoras en los traslados. Y también, como es de conocimiento de los señores diputados, en el mes de setiembre hubo atenciones fundamentales que nos han correspondido prácticamente a todos los legisladores de la Cámara y hemos tenido que hacer abandono de nuestras funciones específicas para atender otras que eran de carácter impostergable y de interés general.

El deseo de la extensión de este trabajo no tiene otro propósito más que llegar a conclusiones claras y bien determinadas, que puedan servir y justificar al mismo tiempo a la Comisión Investigadora, normalizando lo que hay que normalizar y moralizando lo que hay que moralizar. Si el trabajo tiene la profundidad que nosotros queremos darle y la claridad que también queremos darle ante esta Cámara, entiendo que la extensión del plazo queda ampliamente justificada en la medida en que esas condiciones se den en el trabajo de la comisión.

Por estas razones solicito a la Cámara la sanción de esta ley para permitir el total e integral trabajo que la comisión tiene entre manos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. GONZALEZ. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Quisiera sugerir a la comisión la conveniencia de suprimir, después de donde dice "396" todo el párrafo hasta la primera coma, es decir que quedaría redactado de la siguiente manera: "Ampliase el plazo acordado a la Comisión Investigadora Legislativa ley número 396 hasta el 31 de enero de 1966". Porque nosotros no le ampliamos el plazo para rendir el informe, sino para que termine con su cometido. La intención de la Cámara no es darle plazo para que redacte un informe o lo prepare sino para que haga el estudio que va a traer como consecuencia ese informe. Estimo que esa frase está demás dentro del artículo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General la supresión propuesta por el señor diputado Mollo?

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: La comisión no acepta la modificación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Yo voy a proponer una modificación distinta. El plazo que se amplía es hasta el 31 de enero de 1966, es decir, 50 días a partir de la fecha.

Yo tengo serias dudas sobre la posibilidad de que los miembros de la comisión se reúnan a los efectos de producir su informe. No tiene, en mi concepto, otorgar plazo hasta esa fecha, en la que, presuntamente la Cámara no va a estar reunida. Propondría que este plazo se amplíe hasta la época en que se inicien las sesiones ordinarias, o sea hasta mayo de 1966; hasta cualquier día del mes de mayo de 1966, porque de todos modos, rendir el informe en enero, cuando la Cámara no va a estar reunida, en febrero, que presuntamente tampoco, etcétera, etcétera, para eso lisa y llanamente ponemos el plazo en mayo de 1966 y de paso podrán ampliar y hacer la investigación, parodiando la reforma agraria, en forma inmediata y profunda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Es para adherir a lo propuesto por el señor diputado Gaitán. Entiendo que es práctico llevar el plazo para rendir el informe hasta el período ordinario de sesiones. Me refiero que es práctico y podría agregar incluso, que es prudente hacerlo, porque no tiene sentido...

SR. DIGIUNI. — Si me permite, yo acepto también ese temperamento, pero en la medida de que hubiera posibilidad de que la Cámara se reuniera antes de esa fecha, que se pudiera rendir el informe antes.

SR. GAITAN. — En la medida de que se diga "hasta".

SR. DIGIUNI. — Usted dijo hasta, pero el señor diputado Abbate decía categóricamente, la fecha de las sesiones ordinarias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Entiendo, señor presidente, que este asunto debe ser considerado en el período ordinario de sesiones.

Los hechos fundamentales que originaron la creación de la Comisión Investigadora, en gran medida, ya se han producido. Podría o no haber otras consecuencias de orden legal o desde el punto de vista de la aplicación de la ley o de denuncias concretas ante la justicia que pudiera hacer o no la comisión. Entiendo que eso puede llegar hasta el período ordinario de sesiones.

Ahora, si hubiera la circunstancia especial de reunión y en una convocatoria especial pudiera tratarse este asunto no hay ningún impedimento que se haga, pero lo normal es que se derive al período ordinario de sesiones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La Comisión de Asuntos Constitucionales acepta la modificación propuesta por el señor diputado Gaitán.

SR. SA PEREYRA. — Nosotros estaríamos por la siguiente redacción: hasta la primera sesión del período ordinario de sesiones. Es decir, que si hubiera oportunidad de hacerlo en febrero o en marzo o en abril correspondientes a 1966, podemos, si tenemos nuestro informe terminado, entregarlo a consideración de la Cámara. Por eso sería hasta la primera sesión ordinaria del período de 1966.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Cómo quedaría redactado el artículo 1º?

SR. SA PEREYRA. — Hasta la primera sesión del período ordinario correspondiente al año 1966.

SR. MOLLO. — Entonces sería para la primer sesión del período ordinario del año 1966.

SR. SA PEREYRA. — No, hasta la primer sesión señor diputado.

4

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Era la hora 0,50.

5

CONTINUA LA SESION

— Siendo la hora 0,53, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a cómo quedaría redactado el artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — El plazo acordado a la Comisión Investigadora Legislativa, ley número 396, para rendir su informe a las conclusio-

nes que hubiera arribado, será hasta la primera sesión ordinaria del período legislativo del año 1966.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Era la hora 0,55.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

6

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Ampliase el plazo acordado a la Comisión Investigadora Legislativa Ley Nº 396, para rendir su informe sobre las conclusiones a que hubiere arribado, hasta la primera sesión ordinaria del período legislativo de 1966.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.